CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL SUSCRITO COMISARIO DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA EL APOYO JURÍDICO AL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, con base en los documentos presentados por, ROMEL ALEXANDER NORE PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 4.277.441 expedida en Tibasosa, así:

Tratándose de una persona natural, ROMEL ALEXANDER NORE PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 4.277.441 expedida en Tibasosa, allego los siguientes documentos:

- Propuesta donde se conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en el análisis del sector y estudios previos.
- Hoja de vida de la función pública Sigep II.
- Declaración de bienes y rentas Sigep II.
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Copia de Antecedentes Fiscales (Emitidos por la Contraloría General de la República).
- Copia de Antecedentes Disciplinarios (Emitidos por la Procuraduría General de la Nación).
- Copia de Antecedentes Judiciales (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia).
- Copia de Antecedentes de Medidas Correctivas (Emitidos por la Policía Nacional de Colombia)
- Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (vigente).
- Certificado REDAM (vigente).
- Copia del Registro Único Tributario – RUT
- Copia del acta de grado
- Copia del diploma
- Copia de la tarjeta profesional
- Copia de antecedentes profesionales
- Copia de grado y/o diploma de otros estudios
- Copia de certificaciones de Trabajo y documentos que acreditan la experiencia
- Copia de afiliación a seguridad social en salud.
- Copia de afiliación a pensión.
- Examen médico pre ocupacional.
- Copia de cuenta bancaria.

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

Una vez revisados los documentos relacionados anteriormente, se corroboró que ROMEL ALEXANDER NORE PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 4.277.441 expedida en Tibasosa, no se encuentra inhabilitado para celebrar contratos con el estado por lo tanto se puede proceder a realizar la contratación para que cumpla con el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO

ABOGADO, PARA EL APOYO JURÍDICO AL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

II. EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo a los estudios previos, análisis del sector estudios de costos y de mercado para cumplir con el objeto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA EL APOYO JURÍDICO AL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, se requiere la siguiente experiencia:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y la importancia de estas actividades, el Municipio requiere contar con una persona natural o jurídica, profesional en el núcleo básico del conocimiento del Derecho con un año de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional; que no presente sanciones o inhabilidades que le impidan contratar con entidades públicas, lo cual será verificado en los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

III. EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

Por lo anterior, una vez revisados y verificados los documentos presentados por ROMEL ALEXANDER NORE PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 4.277.441 expedida en Tibasosa, me permito dejar constancia que la persona natural mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide el día diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

CARLOS ARTURO CASTILLO MURCIA
Comisario de familia
Municipio de Ramiriquí Boyacá

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Gobierno
Proyectó: Carlos Arturo Castillo Murcia/ comisario de familia
Reviso: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual
Revisó: Laura Carvajal Quintero/ Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Carlos Arturo Castillo Murcia/ secretario de la familia